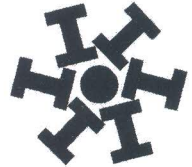




Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

San Juan, 27 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 03-2359-S-23 mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita modificaciones en la Ordenanza N° 01/2023-CD.

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas implican eliminar la certificación de 3 horas en la primera instancia de implementación de las PSE, unificando las instancias de certificación de horas de Prácticas Socioeducativas (PSE) en la segunda y tercera instancia.

Que el mismo responde a la recomendación del Equipo Técnico del Centro Universitario Técnico Educativo (CUTE) afectado al proceso de acreditación de carreras, con el objetivo de facilitar la certificación de las 30 horas de PSE por fuera de la carga horaria de las asignaturas y permitir que se aborde la PSE como una actividad curricular independiente (desde lo administrativo) e integrada al resto del plan de estudio.

Atento a ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del 04 de julio de 2023, Acta N° 07/23.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Ordenanza N° 01/2023 de este registro por la cual se aprueba el “**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**”, en los Incisos a) y b) del Artículo 4° del Anexo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

- a. “**Sensibilización y conceptualización de las PSE:** En el primer año, el estudiantado deberá acreditar al menos 3 horas de formación sobre PSE, con la **CORRESPONDE A ORDENANZA N° 04 / 2023 – CONSEJO DIRECTIVO.**”



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

finalidad de abordar el tema en la cátedra de introducción a la ingeniería (o equivalente) de cada carrera. El equipo docente de esta asignatura deberá formarse en la temática de PSE, Compromiso Social Universitario (CSU) y extensión crítica conforme a los encuentros, talleres y convocatorias realizadas por la Secretaría de Extensión de Rectorado y de diferentes Unidades Académicas. El objetivo de esta etapa será lograr la sensibilización y conceptualización del estudiantado sobre en CSU y PSE.”

Debe decir:

- a. **“Sensibilización y conceptualización de las PSE:** En el primer año se abordará la sensibilización y conceptualización de las PSE, como contenido mínimo o contenido del programa analítico de la cátedra de introducción a la ingeniería (o equivalente) de cada carrera. El equipo docente de esta asignatura deberá formarse en la temática de PSE, Compromiso Social Universitario (CSU) y extensión crítica conforme a los encuentros, talleres y convocatorias realizadas por la Secretaría de Extensión de Rectorado y de diferentes Unidades Académicas. El objetivo de esta etapa será lograr la sensibilización y conceptualización del estudiantado sobre en CSU y PSE.”

Donde dice:

- b. **“Metodologías de abordaje en territorio:** A partir de segundo año, el estudiantado deberá realizar un taller obligatorio de al menos 7 horas, con el objetivo de adquirir herramientas metodológicas para el abordaje en territorio de la PSE. Este Taller deberá realizarse en vinculación estrecha con problemáticas concretas del territorio y ajustarse a la normativa vigente de la FI.”

Debe decir:

- b. **“Metodologías de abordaje en territorio:** A partir de segundo año, el estudiantado deberá realizar un taller obligatorio de al menos 10 horas, con el objetivo de adquirir herramientas metodológicas para el abordaje en territorio de la PSE. Este Taller deberá realizarse en vinculación estrecha con problemáticas concretas del territorio y ajustarse a la normativa vigente de la FI.”

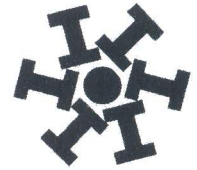
CORRESPONDE A ORDENANZA N° 04 / 2023 – CONSEJO DIRECTIVO.



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO 2º. - Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo, cumplido archivar.

ORDENANZA Nº 04 / 2023 – CONSEJO DIRECTIVO.

ba

Pablo Flores Peyric
SECRETARIO
Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería - U.N.SJ.

Prof. Ana P. DOMINGUEZ
Consejera Docente
Facultad de Ingeniería
UNSJ.

Dra. Prof. Susana OZAN
Consejera Docente
Facultad de Ingeniería
UNSJ.

Esp. Ing. Oscar M. FERNANDEZ
PRESIDENTE
H. Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería - UNSJ